



Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
25 de marzo de 2026
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés únicamente

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

117º período de sesiones

Ginebra, 13 de abril a 1 de mayo de 2026

Tema 6 del programa provisional

Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 9 de la Convención

Lista de temas relativa a los informes periódicos 12º a 14º combinados de Eslovenia

Nota de la Relatoría para el país*

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76º período de sesiones¹ que la Relatoría para el país enviaría al Estado Parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado Parte y el Comité durante el examen del informe del Estado Parte. El presente documento contiene una lista de temas con esa finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado Parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

Estadísticas

2. Estadísticas completas actualizadas sobre la composición demográfica de la población basadas en la autoidentificación, desglosadas por origen étnico, incluido el origen romaní, así como sobre los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo. Estadísticas actualizadas sobre la situación socioeconómica de los grupos nacionales y étnicos que proporcionen una base empírica para evaluar el disfrute por esos grupos de los derechos al trabajo, la seguridad social, la vivienda, la alimentación, el agua y el saneamiento, la salud y la educación, así como su participación en la vida pública y política, desglosadas por origen nacional o étnico, género, edad y otros factores pertinentes.

La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 2 y 4)

3. Información actualizada sobre las medidas legislativas y en materia de políticas adoptadas para aplicar de manera efectiva todas las disposiciones de la Convención.

4. Información actualizada sobre los marcos institucionales existentes responsables de las esferas relacionadas con la Convención, en particular los mandatos, los recursos y las actividades del Ómbudsman de los Derechos Humanos, la Oficina del Defensor del Principio de Igualdad, la Oficina de las Minorías Nacionales y la Oficina para el Apoyo y la Integración de los Migrantes.

* Este informe se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera del plazo establecido a fin de incluir en él la información más reciente.

¹ [A/65/18](#), párr. 85.



5. Ejemplos concretos de casos en que los tribunales nacionales hayan invocado o aplicado las disposiciones de la Convención. Medidas adoptadas para garantizar que los jueces, los fiscales y los abogados tengan un conocimiento adecuado de esas disposiciones.

6. Información actualizada sobre los mecanismos disponibles para presentar denuncias por actos de discriminación racial.

Discurso de odio y delitos de odio (art. 4)

7. Información actualizada sobre la reforma de 2023 del Código Penal y sobre las medidas adoptadas para garantizar que las definiciones de discurso de odio racista y delitos de odio de la legislación nacional se ajusten plenamente al artículo 4 de la Convención e incluyan todos los motivos de discriminación reconocidos en el artículo 1 de la Convención.

8. Información actualizada sobre los efectos de los marcos jurídicos, institucionales y de políticas públicas destinados a prevenir y condenar el discurso del odio, los delitos de odio y la incitación al odio, también cuando se dan en los medios de comunicación y en otras plataformas públicas, como Internet, y cuando sus autores son políticos y funcionarios públicos. Información y estadísticas sobre el discurso de odio racista y los delitos de odio racista, así como sobre la rendición de cuentas de los responsables de cualquier acto que constituya una incitación a la discriminación racial o al odio, también en el discurso político, en los medios de comunicación y en Internet.

9. Información sobre las medidas adoptadas o previstas para que los agentes del orden y otros funcionarios públicos no incurran en actos de discriminación racial, en particular en actos de violencia por motivos raciales y prácticas constitutivas de perfilado racial. Información sobre las salvaguardias existentes para velar por la aplicación no discriminatoria de la Ley de Medidas de Emergencia para Garantizar la Seguridad Pública (Ley Šutar), de 2025, entre otras cosas en lo que respecta a la designación de las denominadas zonas peligrosas.

Situación de los grupos étnicos (arts. 2, 3, 5 y 6)

10. Información actualizada sobre la aplicación del Programa Nacional de Medidas destinadas a los Romaníes (2021-2030). Los resultados logrados hasta la fecha respecto de la promoción de la igualdad sustantiva de los romaníes en materia de educación, empleo, vivienda y atención de la salud. Información sobre la aplicación de las políticas y programas pertinentes para los romaníes, sin diferenciar entre autóctonos y no autóctonos.

11. Información actualizada sobre las condiciones de vivienda de los romaníes, en particular en lo relativo al acceso a la electricidad, el agua potable y servicios de saneamiento seguros en los asentamientos informales. Información actualizada sobre las garantías jurídicas en casos de desahucio.

12. Los resultados de las medidas adoptadas para prevenir y erradicar los matrimonios forzados y precoces, también entre la población romaní.

13. Información actualizada sobre la participación de las minorías en la vida pública y política a distintos niveles, incluida la población romaní, las minorías húngara e italiana y las comunidades de origen serbio, croata, bosnio, albanés u otro origen.

14. Información sobre las medidas adoptadas para que los niños pertenecientes a grupos étnicos puedan acceder a la educación en su lengua materna. Información actualizada sobre la situación y la aplicación de la Resolución relativa al Programa Nacional de Política Lingüística (2021-2025).

Situación de los migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados y los apátridas (arts. 2 y 5)

15. Información actualizada sobre los marcos legislativo y en materia de políticas relativos a los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados, incluidas las medidas adoptadas para integrar un enfoque basado en los derechos humanos en la gobernanza de la migración. Información actualizada sobre las políticas y los programas vigentes destinados a

garantizar el acceso de los migrantes, los solicitantes de asilo y los refugiados a la educación, el empleo y los servicios sanitarios, sin discriminación alguna.

16. Información detallada sobre la lucha contra la trata de migrantes, solicitantes de asilo y refugiados, incluido el número de casos en que se investigó, enjuició y condenó a los autores y las reparaciones ofrecidas a las víctimas, también en cooperación con los Estados vecinos.

17. Los resultados de las medidas destinadas a facilitar el restablecimiento de la condición jurídica de las personas que habían sido eliminadas del registro de residentes permanentes, denominadas “los borrados”. Información actualizada sobre las personas residentes en el extranjero que no pudieron presentar sus solicitudes dentro del plazo inicial de tres años previsto en la ley de 2010 que regula la condición de residente permanente de todos los ciudadanos de los Estados sucesores de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia. Información actualizada sobre los niños nacidos en el extranjero de padres “borrados”. Información sobre la reparación concedida a las personas afectadas por la eliminación del registro.

18. Información sobre las medidas adoptadas para identificar y proteger a las personas apátridas.

Educación en derechos humanos para combatir los prejuicios y la intolerancia (art. 7)

19. Información actualizada sobre las medidas educativas y de sensibilización adoptadas para combatir los prejuicios y los estereotipos en los planes de estudio escolares y en los programas de capacitación del profesorado. Medidas adoptadas para promover la cohesión social, el diálogo intercultural y el respeto de la diversidad cultural.
